

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 396/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Raúl Nicolás LUZZI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Programación Avanzada II, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 396/2008 de la Facultad Regional Rosario.

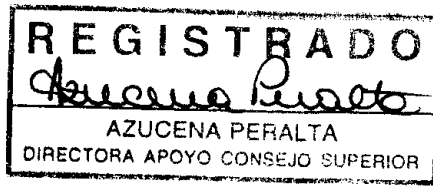
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 396/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar la aprobación de la asignatura Programación Avanzada II, rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Base de Datos II,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

al alumno Raúl Nicolás LUZZI, Legajo N° 63886, de la carrera Tecnicatura Superior en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1491/2008

